

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2°. C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA) Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55 e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

26 de octubre de 2016

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Víctor Manuel Manso Ocio.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Alberto Pérez Negueruela

Dña. Yolanda García Vicario

- D. Jairo de Mateos Sánchez
- D. Jesús Villaverde Llorente
- D. Jesús Rodríguez Cortes.

Dña, María Coral Latorre Arrate

SECRETARIO:

D. Alfonso López Candocia

En Zarratón (La Rioja), siendo las 21:00 horas del 26 de octubre de 2016, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zarratón el Pleno en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Manso Ocio con la asistencia del Sr. Secretario D. Alfonso Carlos López Candocia, que da fe del acto.



Plaza Eliseo Pinedo, 1 2°. C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA) Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55 e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

2º.- APERTURA SOBRES Y ADJUDICACIÓN OBRA "PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN EN CASCO HISTORICO DE ZARRATÓN".



Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA) Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

1º.- Aprobación Acta sesión anterior.

En el análisis del Acta de la sesión anterior, D. Jesús Villaverde toma la palabra

y señala que no está conforme con la decisión de no crear una Mesa de Contratación en

el Expediente de Obra "Pavimentación y Urbanización en casco Histórico de Zarratón",

señalando que la Mesa de Contratación da una mayor transparencia al referido

expediente, y con ello hay más tiempo para estudiar el expediente, recordando que

donde acaba la transparencia comienza la corrupción.

El Sr. Alcalde señala que entiende que este el expediente tiene la transparencia

que exige la ley y en este caso la ley no exige la creación de una mesa de contratación y

recuerda que es este Pleno con todos los Srs. Concejales asistentes el que adjudicará la

obra una vez se determine por este la mejor oferta presentada por las empresas

participantes.

Señala el Sr. Alcalde que la creación de la Mesa de Contratación se estudiará en

función del expediente. Se señala que el expediente seguido es el legal y anima a que

cualquier Concejal se acerque a verlo.

Toma la palabra el Sr. Jesús Villaverde para señalar que cuando se creó la mesa

de contratación para las obras de los caminos, si no se dice lo contrario se entiende que

es para todas las obras de la legislatura tal y como se ha realizado siempre en este

Ayuntamiento. Si para esta obra no sirve dicha Mesa de contratación sin avisar, se da

personalmente por engañado.

El Sr. Alcalde continuando con la palabra, pregunta al Sr. Jesús Villaverde y en

referencia a la última frase de su interlocución ¿Me estas llamando corrupto?.



Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º. C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA) Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

El Sr. Jesús Villaverde responde que no le está llamando corrupto. Sino que

pudiera estar rozando la corrupción.

Toma la palabra D. Alberto Pérez Negueruela y señala que el procedimiento

es transparente y legal, y señala que le hubiera gustado que D. Jesús Villaverde se

hubiera quedado en el anterior Pleno donde se ha tramitado parte del expediente

para dar a conocer su opinión en ese momento.

D. Jesús Villaverde señala que se fue para no tener que decir un no, y hoy

dice lo que hubiera dicho antes, destacando que la gente tiene que saber que tipo

de procedimiento se usa y sin la Mesa de Contratación es menos trasparente e

irregular.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea

formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. Se formulan observaciones al

borrador que será corregidas en el borrador.

Se pasa a la votación:

• Cuatro votos a favor: El Sr. Alcalde D. Alberto Pérez Negueruela, Dña.

Yolanda García Vicario y D. Jairo de Mateos Sánchez

Dos abstenciones: D. Jesús Rodríguez Cortes y Dña. María Coral Latorre

Arrate

Votos en contra: D. Jesús Villaverde Llorente

Se aprueba por mayoría absoluta de los presentes el Acta del Pleno de la

sesión anterior de fecha de 26 de septiembre de 2016. Así como su envío a la

Comunidad Autónoma de La Rioja y a la Delegación de Gobierno.



Plaza Eliseo Pinedo, 1 2°. C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA) Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

2º.- APERTURA SOBRES Y ADJUDICACIÓN OBRA "PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN EN CASCO HISTORICO DE ZARRATÓN".

Visto Resolución de Alcaldía:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de Pavimentación y Urbanización en Casco Urbano de Zarratón (La Rioja), se ha encomendado la redacción del Proyecto a D. Francisco Mir Brusel.

Visto el Proyecto de Obras de Pavimentación y Urbanización en Casco Urbano de Zarratón (La Rioja), redactado por D. Francisco Mir Brusel, con un presupuesto que asciende a 155.618,05 euros (IVA incluido) y efectuado el replanteo de la obra.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 128.609,96 euros y 27.008,09 euros de IVA.

Dada la característica de la obra parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.



Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º. C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA) Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Visto emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el

contrato.

Visto que por Acuerdo Plenario se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación

propuesta. Así como delegación en Alcaldía de la elección de las empresas a

participar.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de

Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición

Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

OCISA-Obras de Construcción e instalaciones S. A

- Excavaciones Redondo Solozabal S.L

- Excavaciones Angulo S.L.

Visto expediente seguido en el que se acredita:

Visto que con se detectó la necesidad de realizar la contratación de las

obras consistentes en PAVIMENTACION Y URBANIZACION EN CASCO

URBANO DE ZARRATON.

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2°. C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA) Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y

existiendo la disponibilidad de los terrenos se incorpora a este expediente de

contratación.

Visto que informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la

contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el

procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Acuerdo Plenario se aprobó iniciar el expediente para la

contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación

propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Acuerdo Plenario se aprobó el expediente y el Pliego de

Cláusulas Administrativas para la adjudicación del las obras consistente en

PAVIMENTACION Y URBANIZACION EN CASCO URBANO DE ZARRATON

por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el

gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

• OCISA-Obras de Construcción e instalaciones S. A

• Excavaciones Redondo Solozabal S.L.

• Excavaciones Angulo S.L

Visto que se certificaron las ofertas que constan en el expediente.



Plaza Eliseo Pinedo, 1 2°. C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA) Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Se procede a la apertura de los sobres A y B.

El Sr. Jesús Villaverde toma la palabra y señala que las empresas participantes no han presentado el sobre C ya que a su entender esto está previamente pactado.

Tal y como se establece en los pliegos estas se han de valorar de la siguiente manera:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:

PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER: 100 PUNTOS.

- Precio.: máximo 60 puntos.
- Plazo ejecución de la obra: máximo 13,33 puntos.
- Plazo de mantenimiento de la obra: máximo 13,33 puntos.
- Plazo de ampliación de la garantía de las obras: máximo 13,34 puntos.

La valoraciones se ajustarán de la siguiente forma: la mejor oferta de cada una de las valoraciones, obtendrá la valoración máxima, la segunda mejor un punto menos, la tercera valoración dos puntos menos y así sucesivamente.

Las posibles bajas temerarias en el precio serán rechazadas conforme a la legislación vigente, según fórmula legalmente establecida.

En caso de empate en la valoración final, se deberá adjudicar a la empresa que presente la mejor oferta de precio entre las empresas que hayan empatado



Plaza Eliseo Pinedo, 1 2°. C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA) Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55 e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Visto que se valoran las ofertas conforme a los pliegos, siendo el resultado el siguiente:

- OCISA-Obras de Construcción e instalaciones S. A.: 60 puntos. (Precio ofertado 150.827 €).
- Excavaciones Angulo S.L.: 59 puntos. (Precio ofertado 153.432,43).
- Excavaciones Redondo Solozabal S.L: 58 puntos(Precio ofertado 155.618,05 €).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Se pasa a la votación.

- Cuatro votos a favor: El Sr. Alcalde, D. Alberto Pérez Negueruela, Dña.
 Yolanda García Vicario y D. Jairo de Mateos Sánchez
- Tres Votos en contra: D. Jesús Villaverde Llorente, D. Jesús Rodríguez Cortes y Dña. María Coral Latorre Arrate

SE ACUERDA POR MAYORÍA ABSOLUTA:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa OCISA-Obras de Construcción e instalaciones S. A del contrato de obras de PAVIMENTACION Y URBANIZACION EN CASCO URBANO DE ZARRATON por procedimiento negociado sin publicidad, por valor de 124.650,41 euros y 26.176,59 euros de IVA, haciendo un total de 150.827 euros. Siempre y cuando presente los documentos exigidos por la Ley.



Plaza Eliseo Pinedo, 1 2°. C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA) Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55 e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Se le requiere OCISA-Obras de Construcción e instalaciones S. A que de conformidad con *los artículos 146.4 y 151.2* del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, como candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del contrato PAVIMENTACION Y URBANIZACION EN CASCO URBANO DE ZARRATON se le requiere para que presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de empresario.
- Documentación acreditativa de la representación.
 - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastanteado por el Secretario de la Corporación.
 - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
 - Igualmente la persona con poder bastanteado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- [En su Caso] Documentación acreditativa de la clasificación de la empresa o justificación de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Garantía Definitiva de 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. 6.232,52 EUROS.



Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º. C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

El plazo para presentar la misma es de diez días hábiles a contar desde el

siguiente de la recepción del presente requerimiento.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del

presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los

candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a OCISA-Obras de Construcción e instalaciones S. A

adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

No se firmará el contrato hasta la no presentación de todos los documentos

señalados anteriormente.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el

Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [o

Estudio Básico de Seguridad] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento

previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [o Director Facultativo de las

Obras] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se

procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Plaza Eliseo Pinedo, 12°.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA) Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Toma la palabra D. Jesús Rodríguez para señalar que le parece mal que

las empresas no hayan presentado el sobre C, Se recuerda que este sería conforme

a los Pliegos: Sobre "C": Otros aspectos a valorar.

Plazo ejecución de la obra.

Plazo de mantenimiento de la obra.

Plazo de ampliación de la garantía de las obras.

D. Jesús Villaverde toma la palabra y señala se ratifica en lo dicho señalando

que tiene conocimiento de la existencia de empresas que estarían dispuesta a realizar la

obra por un mejor precio, a su vez señala que el había pactado para esta obra un

convenio con la Comunidad Autónoma en la que se pactaba un convenio de 180.000

euros.

El Sr. Alcalde toma la palabra y señala que su deseo hubiera sido la firma de ese

Convenio pero la Comunidad Autónoma al final no llevó a cabo su tramitación con este

Ayuntamiento, ni con otros, ya que la Comunidad Autónoma suspendió este y otros

convenios. Así que este Ayuntamiento se vio obligado a acogerse a Planes Provinciales

para realizar el proyecto citado.

Seguidamente, D. Víctor Manuel Manso Ocio Alcalde-Presidente levanta la

Sesión siendo las 21:30 horas del día 26 de octubre de 2016 de lo cual como Secretario

doy fe.

El Secretario

VBo El Sr. Alcalde

Fdo: D. Alfonso Lépez Candocia

Fdo.: D. Victor Manso Ocio

Joho M. Ma